REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO

CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE MEDELLÍN

Medellín, 29 de abril de 2020

Oficio No. 0188

Señor (a)
REPRESENTANTE LEGAL
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
notificacionesjudiciales@cnsc.gov.co
Bogotá – D. C.

Me permito comunicarle que este Despacho asumió conocimiento de la acción de tutela invocada por la señora **JOHANNA VÁSQUEZ TABORDA**, titular de la **cédula de ciudadanía No**. **1.128.277.152**, en contra de esa entidad, por violación a sus derechos fundamentales. Lo anterior, en atención a lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 y artículo 5° del Decreto 306 de 1992.

En consecuencia, le remito copia de la demanda y sus anexos, a fin de que se digne dar respuesta a la misma, para lo cual dispone de un término de **DOS (02) DÍAS** contados a partir del recibo de este oficio, conforme lo dispone el artículo 19 del mencionado decreto.

Además, mediante auto de la fecha el Despacho ordenó a esa entidad publicar en su página web el traslado de la demanda, para efectos de notificar a los aspirantes a la Convocatoria 435 de 2016 CAR – ANLA que figuran dentro de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. CNSC - 20182210102245 del 15 de agosto de 2018, para proveer la vacante ofertada mediante OPEC No. 40040, cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 17; quienes en el término improrrogable de **DOS (2) DÍAS** contados a partir de la divulgación del traslado, se deberán pronunciar sobre los hechos y pretensiones de la demanda, al igual que ejercer sus derechos de contradicción y defensa, si a bien lo tienen, por lo cual, proceda de conformidad.

Atentamente,

ALEXANDER LÓPEZ CARMONA
Sustanciador

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO

CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE MEDELLÍN

Medellín, 29 de abril de 2020

Oficio No. 0189

Señor (a)

REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA

corant.notificacion@corantioquia.gov.co

La Ciudad

Me permito comunicarle que este Despacho asumió conocimiento de la acción de tutela invocada por la señora **JOHANNA VÁSQUEZ TABORDA**, titular de la **cédula de ciudadanía No**. **1.128.277.152**, en contra de esa entidad, por violación a sus derechos fundamentales. Lo anterior, en atención a lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 y artículo 5° del Decreto 306 de 1992.

En consecuencia, le remito copia de la demanda y sus anexos, a fin de que se digne dar respuesta a la misma, para lo cual dispone de un término de **DOS (2) DÍAS,** contados a partir del recibo de este oficio, conforme lo dispone el artículo 19 del mencionado decreto.

Atentamente,

ALEXANDER LÓPEZ CARMONA
Sustanciador

JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLÍN